

CONTRATO DE TRANSPORTE **GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**

ST

TRANSPORTADOR:	WILLIAM FELIPE ISAZA ORREGO			No. CONTRATO	
NIT - CC	1017126235	TELEFONO:	3146697792		
CONTRATANTE:	JESUS ERNESTO ANCONA				
NIT - CC	06538146	TELEFONO	+52 993 238 8944		
DIRECCION:	HOTEL CASA MALIBU		EMAIL:		
NOMBRE R/L			CC		
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.				

CONVENIO		Nit.	
NUMERO RDO		FECHA RDO	
		VIGENCIA	

CONDICIONES DEL CONTRATO							
VEHICULO	PLACA:	SZV621	MODELO:	2012	MARCA	NISSAN	
	No INTERNO	022	CLASE:	ESPECIAL	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	16	
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación						
	FECHA DE INICIO	DIA	21	MES	11	AÑO	2023
	FECHA DE TERMINA	DIA	22	MES	11	AÑO	2023

VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ _____
---------------------------	---

FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o		VALOR TOTAL		
	El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		ANTICIPO	SI _____ NO _____	V ANT
			VALOR REST	\$ _____	
	FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO	

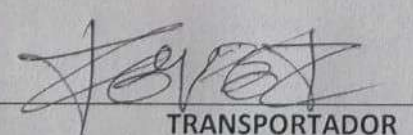
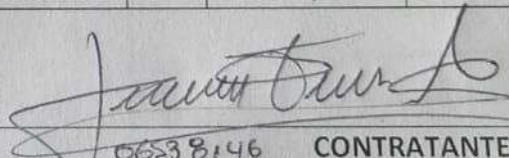
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos.
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ de (H_/C_) del banco. b) Informar los pasajeros a transportar. c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	MEDELLIN	HORA SALIDA	
	DESTINO	GUATAPE	HORA LLEGADA	
	AREA DE OPERACION	Municipal _____ A. Metropolitana _____ Departamental _____ Nacional _____		
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN			
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.		

RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO
	JESUS ERNESTO ANCONA	06538146	+52 993 238 8944

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando mérito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de _____ A los días _____ Del mes/año _____

 CC. 1017126235 TRANSPORTADOR		 CL: 06538146 CONTRATANTE	
---	--	--	--